



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346-2017-MDNCH.

Nuevo Chimbote, 20 de Septiembre de 2017.

VISTOS:

Informe N° 022-2017-MDNCH-RTP de fecha 19 de Junio de 2017, emitido por el Responsable del Portal de Transparencia;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 6° de esta misma norma, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por Ley N° 27927, la cual tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Art. 2° de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 063-2010-PCM "Que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en la entidades de la Administración Pública";

Que, a través de la Directiva N° 001-2017-PCM/SG, en el rubro 8 señala "Actividades Oficiales" y 8.1 Agenda, en el cual se describe que se debe de registrar la información de la entidad de las actividades oficiales del titular de la entidad y de alta dirección conforme al inc. 4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

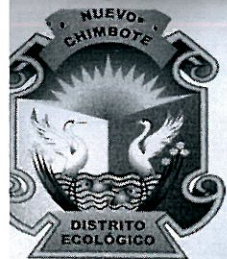
Que, con informe N° 022-2017-MDNCH-RTP de fecha 19 de Junio de 2017, el Responsable del Portal de Transparencia solicita designar a quien corresponda, con la finalidad de ingresar la agenda pública del Alcalde en la plataforma web la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6), de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con las disposiciones del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la Lic. Adm. SANDRA VERÓNICA MERA CHAMORRO, como responsable de ingresar la agenda pública del Alcalde en la plataforma web la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento y notificación de la presente resolución a la Oficina de Secretaría General.

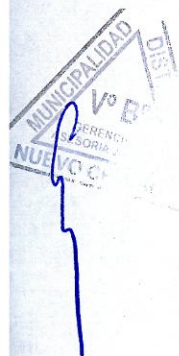
ARTICULO CUARTO: COMUNICAR la presente Resolución al responsable designado y disponer su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote (<http://muninuevochimbote.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Med. Valentin Fernández Bazán
ALCALDE



Construyendo un mejor futuro